

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HÉCTOR LUIS, OROZCO NAVARRO ✓
 Nit Emisor: 67727344
HECTOR LUIS OROZCO NAVARRO
 11 CALLE A 12-67 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1990E05A-0F4F-403A-A974-32B7F4D07E58
 Serie: 1990E05A Número de DTE: 256852026 ✓
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 13:12:37 ✓
 Fecha y hora de certificación: 09-abr-2021 13:12:37
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-71-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

- * No genera derecho a crédito fiscal
- * No retener, , resolución No 6149220218404824 09/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



(Handwritten signature)



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía



(Large handwritten signature)

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-71-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-71-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Sensibilización de la base de datos del Sistema Nacional Interconectado de acuerdo con los datos proporcionados por el Administrador del Mercado Mayorista e inclusión al software NEPLAN V558.
 - Elaboración y análisis de flujos de carga de la red de transmisión actual evaluando su comportamiento ante la transferencia de potencia y energía eléctrica hacia Belice a través del lado Norte del País.
 - Elaboración y análisis de flujos de carga de la red de transmisión actual evaluando su comportamiento ante la transferencia de potencia y energía eléctrica hacia México a través del lado Norte del País.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
 - Recopilación de la información necesaria para la elaboración del plan de expansión del sistema de transmisión 2022-2052.
 - Análisis de la demanda de energía y potencia eléctrica en los nodos del Sistema Nacional Interconectado
 - Realización de análisis de flujos de carga para el período de corto plazo y mediano plazo, demanda máxima; para el Sistema de Transmisión Eléctrico Nacional.
- Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.
 - Revisión de la propuesta de bases de licitación de los nuevos refuerzos contenidos en el plan de expansión de transmisión 2020-2050.

- Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.
- Desarrollo de resultados de los estudios realizados por IRENA, para los sectores del país por medio de las herramientas ReMap y FlexTool.
- Investigar la información necesaria para proporcionar a la Dirección para aportar en el instrumento de ratificación para que el país sea miembro de IRENA.

Atentamente,

Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velasquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas